

EXPEDIENTE SIME 22859/2024

Número: 22859/2024
 Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
 Titular: MRIO. DE JUSTICIA
 Responsable: LISBOA PEREIRA MIGUEL ANGEL
 Fecha: 14/03/2024 15:20
 Observaciones: TRANSFERENCIA DE CREDITO MONTO DE 699.000.000 GS FF 30.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPC	14/03/2024 15:20	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.			
ENVIO	14/03/2024 15:20	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO COORDINACION TECNICA M.E.	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DPTO. SECT. DE INSTIT. DE CONDUCCION SUPERIOR		14/03/2024 15:22	
ENVIO	14/03/2024 15:47	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO DPTO. SECT. DE INSTIT. DE CONDUCCION SUPERIOR	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO ARCHIVO DGP	Resolucion MJ N° 228 aprobada el 15/03/2024. Para archivo y finiquito	15/03/2024 14:30	
		DIRECCION GENERAL DE	DIRECCION			

CONSULTA DE EXPEDIENTES



[Hacer clic para ir al sitio web](#)
Aquí se muestra la información de los expedientes que se encuentran en trámite en el sistema.
Se puede consultar la información de los expedientes en el sistema.
[Ver más información](#)
[Ver más información](#)

EXPEDIENTE SIIME 22659/2024

Fecha de creación: 2024/05/27
Fecha de actualización: 2024/05/27
Fecha de cierre: 2024/05/27
Fecha de inicio: 2024/05/27
Fecha de fin: 2024/05/27

Fecha	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida
2024/05/27	2024/05/27	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)		
2024/05/27	2024/05/27	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)		2024/05/27
2024/05/27	2024/05/27	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)		2024/05/27
2024/05/27	2024/05/27	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (DGPYF)		2024/05/27



Asunción, 14 de Marzo de 2024

NDGAF N° 3

SEÑOR:

Econ. Jorge Paredes, Director General
Dirección General de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. a fin de elevar a su consideración una Transferencia de Créditos del Presupuesto asignado a Dependencias del Ministerio de Justicia por un monto total de G 699.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES), para Clase de Programa 1; "Programa Central", con Reserva Presupuestaria N° 582, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobada por Resolución MJ N° 228/24.

La modificación solicitada obedece a la necesidad de ajustar los créditos disponibles a fin de adecuarlos a los requerimientos de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, a cargo del Paraguay, coordinado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, lo que impone la realización de algunos ajustes al presupuesto asignado según la Ley 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La solicitud se realiza en virtud del Decreto N° 1092/24, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El mencionado Decreto, en su Artículo 58, inciso d) dispone: "Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...".

Sin otro particular, me despido atentamente.




MIGUEL ÁNGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 1347

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL LISBOA PEREIRA COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CITADA SECRETARÍA DE ESTADO.

Asunción, 12 de marzo de 2024

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Justicia, a través de la cual se solicita el nombramiento del señor Miguel Ángel Lisboa Pereira como funcionario de dicha Secretaría de Estado y su designación como Director General de Administración y Finanzas del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que el Decreto N° 1092/2024/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”», en el artículo 170, inciso b) establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Economía y Finanzas, para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de ministros, viceministros, asesores, directores, coordinadores, hasta el cargo de jefes de departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2024 y los traslados de cargos por movilidad laboral, conforme al artículo 26 de la Ley N° 7228/2023 y que estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de jefes de departamentos y coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, salvo los de jefaturas y coordinaciones dependientes de la Presidencia de la República, enmarcándose en esta normativa y en otras la solicitud del Ministerio de Justicia.

N° 41.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO N° 1347. -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL LISBOA PEREIRA COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CITADA SECRETARÍA DE ESTADO.

-2-

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su artículo 8° establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición en los ministerios del Poder Ejecutivo, entre otros, los directores administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- N° _____
- Art. 1°.-** Nómbrase al señor **Miguel Ángel Lisboa Pereira**, con cédula de identidad civil número 2.299.858, como funcionario del Ministerio de Justicia y se lo designa como Director General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Jorge Alberto González Cabello Maldonado, quien pasará a cumplir otra función.
- Art. 2°.-** Refréndese por el Ministro de Justicia.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 220..

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-1-

Asunción, 11 de marzo de 2024

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SI AF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SI AF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023».



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 220..

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

-2-

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de ajustarlos a los requerimientos de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur a cargo de Paraguay, coordinado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior.

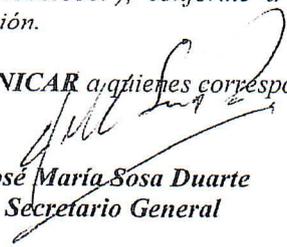
Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- **AUTORIZA** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Ministerio de Justicia, por el monto de **GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (G. 699.000.000.-)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.


José María Sosa Duarte
Secretario General


Ángel Barchini
Ministro

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

12-09-1-001-00-01

Entidad: 12 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código O.G. F.F. D.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
266 30 001 99	SERV. DE COMUNIC.	1.208.534.544	0	1.208.534.544	699.000.000	0	509.534.544
281 30 001 99	SERV. DE CEREMONIAS	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
294 30 001 99	SERV. DE CATERING	0	5.000.000	5.000.000	0	199.000.000	204.000.000
Total:		1.208.534.544	5.000.000	1.213.534.544	699.000.000	699.000.000	1.213.534.544
Totales:		1.208.534.544	5.000.000	1.213.534.544	699.000.000	699.000.000	1.213.534.544

[Handwritten Signature]
Angel Ramón Barchini Cibils
 Ministro
 Ministerio de Justicia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	9	MINISTERIO DE JUSTICIA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN QUE PERMITIRÁ ADECUAR LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A FIN AJUSTARLOS A LOS REQUERIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR A CARGO DEL PARAGUAY, COORDINADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ESTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

268	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DEL RUBRO EN CONSIDERACIÓN A LA NECESIDAD DE OBTENER CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA COBERTURA DE LOS REQUERIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR A CARGO DEL PARAGUAY, COORDINADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
281	SE SOLICITA LA CREACIÓN DEL RUBRO EN CONSIDERACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES, EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MECOSUR, A CARGO DEL PARAGUAY, COORDINADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES PREPARATORIAS Y LA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA DEL MERCOSUR.
284	SE SOLICITA LA CREACIÓN DEL RUBRO EN CONSIDERACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA RECEPCIÓN Y AGASAJO A AUTORIDADES Y DELEGACIONES EXTRANJERAS, EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MECOSUR, A CARGO DEL PARAGUAY, COORDINADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES PREPARATORIAS Y LA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA DEL MERCOSUR.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/UAF

Angel Ramon Barchini Cibils
 Angel Ramon Barchini Cibils
 Ministro
 Ministerio de Justicia

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIIP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

12-99-1-001-00-01-01

Entidad: 12 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Código O.C. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
268 30 001 99	SERV DE COMUNIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	350.000.000	0	0	350.000.000
		ABRIL	175.000.000	- 15.465.456	0	159.534.544
		MAYO	175.000.000	- 175.000.000	0	0
		JUNIO	175.000.000	- 175.000.000	0	0
		JULIO	175.000.000	- 175.000.000	0	0
		AGOSTO	158.534.544	- 158.534.544	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	1.208.534.544	- 699.000.000	0	509.534.544
261 30 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	300.000.000	300.000.000
		ABRIL	0	0	200.000.000	200.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	500.000.000	500.000.000
264 30 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	490.200	0	0	490.200
		MARZO	4.509.800	0	99.000.000	103.509.800
		ABRIL	0	0	100.000.000	100.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	5.000.000	0	199.000.000	204.000.000
Total Programa:			1.213.534.544	- 699.000.000	599.000.000	1.213.534.544
TOTAL :			1.213.534.544	- 699.000.000	699.000.000	1.213.534.544

Angel Ramón Barahona Cibils
 Ministro
 Ministerio de Justicia

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
 Proyecto/Act.: 1 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Unidad Responsable: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
261 30 1 99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	350.000.000	0	0	350.000.000
		Abril	175.000.000	15.465.456	0	159.534.544
		Mayo	175.000.000	175.000.000	0	0
		Junio	175.000.000	175.000.000	0	0
		Julio	175.000.000	175.000.000	0	0
		Agosto	158.534.544	158.534.544	0	0
		Septiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.208.534.544	699.000.000	0	509.534.544
281 30 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	300.000.000	300.000.000
		Abril	0	0	200.000.000	200.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Septiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	500.000.000	500.000.000
284 30 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	490.200	0	0	490.200
		Marzo	4.509.800	0	99.000.000	103.509.800
		Abril	0	0	100.000.000	100.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Septiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			5.000.000	0	199.000.000	204.000.000
	Totales por Entidad:		1.213.534.544	699.000.000	699.000.000	1.213.534.544

[Firma]
Angel Ramón Barchini Cibils
 Ministro
 Ministerio de Justicia